



# CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

N.º. 832.003.491-5

1

ACUERDO N° 001 DE 2010

( 15 MAR 2010 )

“Por medio del cual se crea el programa institucional EL CONCEJO DE SOPÓ LO ESCUCHA”

EL CONCEJO DE SOPÓ

En uso de las facultades otorgadas por los artículos 82, 313 y 315 de la constitución política de Colombia, el artículo 7 de la Ley 9 de 1989 y el acuerdo 62 de 1992 y,

## CONSIDERANDO

- 1- Que el preámbulo de la constitución política de Colombia establece “El pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus Delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la nación y asegurar a sus integrantes la vida, convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente Constitución Política de Colombia”.
- 2- Que la Constitución política establece como principio fundamental en su artículo 1 que “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

## ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: La corporación Concejo de Sopó creará el programa institucional “EL CONCEJO DE SOPÓ LO ESCUCHA”.

ARTÍCULO SEGUNDO: El programa consiste en dedicar mínimo (1) sesión ordinaria por cada periodo para escuchar a la comunidad en general, empresarios, académicos, líderes comunitarios, universitarios, asociaciones de padres de familia, representantes de otros gremios y, en general, cualquiera de las fuerzas vivas que componen la sociedad Sopoense; acerca de uno ó varios temas de interés para la comunidad.

*Carrera 2 No 2 - 40, Piso 2 Parque Principal - Sopó Cundinamarca*  
*Telefax: 091 857 2653 E - Mail: concejosopo\_secretaria@hotmail.com*  
*www.concejosopo.com*



## CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

N.º. 832.003.491-5

2

PARAGRAFO: La sesión inicial o única se programará para el tercer día de cada periodo ordinario.

ARTÍCULO TERCERO: Con el programa se busca generar mayor participación de la ciudadanía en el Concejo de Sopó mediante el debate de temas de interés general, comunitario y argumentado, fortaleciendo con ello la imagen del cabildo en el concierto local, regional y nacional.

ARTÍCULO CUARTO: El programa tendrá buena difusión en los medios de comunicación local y en la página de Internet de la corporación, para lograr la acogida necesaria en la población e informar lo pertinente a las características del programa "EL CONCEJO DE SOPÓ LO ESCUCHA".

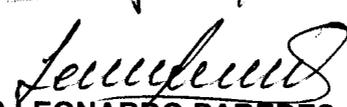
ARTÍCULO QUINTO: La presidencia de la corporación reglamentará y hará lo pertinente al desarrollo del programa institucional "EL CONCEJO DE SOPÓ LO ESCUCHA".

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la gaceta oficial.

### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Sopó, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil diez (2010), una vez surtidos los dos (2) Debates reglamentarios de que trata la Ley 136 de 1994, así: Primer Debate en Comisión segunda permanente de gobierno el día 22 de febrero de 2010, bajo la Ponencia del Honorable Concejal OSCAR EMILIO ROJAS MAYORGA y aprobado en Plenaria el día 27 de febrero de 2010.

  
LUCY ESPERANZA DIAZ HERNANDEZ  
Presidenta Concejo Municipal

  
OSCAR LEONARDO PAREDES CORREDOR  
Secretario General

Carrera 2 No 2 - 40, Piso 2 Parque Principal - Sopó Cundinamarca  
Telefax: 091 857 2653 E - Mail: [concejosopo\\_secretaria@hotmail.com](mailto:concejosopo_secretaria@hotmail.com)  
[www.concejosopo.com](http://www.concejosopo.com)



**CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO**  
**Nit. 832.003.491-5**

3

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO,  
CUNDINAMARCA**

**CERTIFICA**

Que, la comisión segunda permanente de gobierno, se reunió el día veintidós (22) de febrero de 2010 y la plenaria el día veintisiete (27) de febrero de 2010. para estudio y aprobación en primero y segundo debate del proyecto de acuerdo No. 028 de 2009, **"Por medio del cual se crea el programa institucional EL CONCEJO DE SOPO LO ESCUCHA"**.

Se expide la presente Certificación en el Concejo Municipal de Sopó, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil diez (2010).

**OSCAR LEONARDO PAREDES CORREDOR**  
Secretario General.



**CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO**  
**Nit. 832.003.491-5**

4

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO,  
CUNDINAMARCA**

**CERTIFICA QUE:**

El Proyecto de Acuerdo No. 028 de 2009, "**Por medio del cual se crea el programa institucional EL CONCEJO DE SOPO LO ESCUCHA**", fue aprobado en sus debates reglamentarios, así: En Comisión el día veintidós (22) de febrero de dos mil diez (2010) y en Sesión Plenaria el día veintisiete (27) de febrero de dos mil diez (2010).

Se expide la presente Certificación en el Concejo Municipal de Sopó, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil diez (2010).

**OSCAR LEONARDO PAREDES CORREDOR**  
Secretario General.

*Carrera 2 No 2 - 40, Piso 2 Parque Principal - Sopó Cundinamarca*  
*Telefax: 091 857 2653 E - Mail: concejosopo\_secretaria@hotmail.com*  
*www.concejosopo.com*



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE SOPO

# DESPACHO ALCALDE

## INFORME SECRETARIAL

Hoy, 09 de Marzo de 2010, informo al Señor Alcalde que fue recibido en esta Secretaria el Acuerdo 001 "por medio del cual se crea el programa institucional EL CONCEJO DE SOPO LO ESCUCHA", el cual consta de 06 artículos.

Lo anterior para efectos de lo previsto en el Artículo 78 de la Ley 136 de 1.994

**LILIANA PIÑEROS ROJAS**  
Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde

\*\*\*\*\*

## ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO

Sopó, 15 MAR 2010 en la fecha se **SANCIONA** el presente Acuerdo, el cual se sujeta a lo de Ley.

## SANCIONADO

El Alcalde,

**WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ**

La Secretaria,

**LILIANA PIÑEROS ROJAS**



Sopó Parque Principal • Carrera 3 No. 2-45  
Tels: 857 2143 / 2656 / 2292 / • [alcaldia@sopo-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@sopo-cundinamarca.gov.co)  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No SC 5042-1

Certificado No GP 021-1